

INFORME SOBRE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO: "COMPRA DE UNA BARREDORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE BENIEL". Expdte.- SB/SU-2018/01

A la vista de los distintos informes aportados en relación con las discrepancias observadas en las ofertas presentadas por todas las empresas que han participado en la licitación "COMPRA DE UNA BARREDORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE BENIEL", este Órgano de Contratación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Con respecto a la documentación aportada por la mercantil **COMERCIAL NOU COLORS, S.L.**

- a) Queda suficientemente aclarado y acreditado mediante la documentación aportada que el volumen total del depósito de agua corresponde a la suma del volumen de agua limpia más el volumen del depósito de recirculación, por lo que el valor total asciende a 633 litros. Dicho valor se toma en consideración para establecer las puntuaciones definitivas.
- b) De igual manera, con respecto al volumen de la tolva, queda suficientemente aclarado que el volumen aportado de 1530 litros corresponde al volumen total neto útil, mientras que el volumen total neto es de 1.723,8 litros. Dicho valor de 1.723,8 litros se toma en consideración para establecer las puntuaciones definitivas en aras de que todos los datos aportados por los 3 suministradores sean similares.

Segundo.- Con relación a la documentación aportada por la mercantil **HAKO ESPAÑA, S.A.U.**

- a) Queda suficientemente aclarado y acreditado mediante la documentación aportada que el ancho de barrido máximo del que es capaz la máquina en configuración estándar de 2 cepillos de 900 mm es de 3.050 mm, por lo que dicho dato es considerado correcto.
- b) Sin embargo, el licitador no aclara la discrepancia de los datos observados en la documentación aportada, en la que aparecen 2 valores distintos del flujo de aspiración de la máquina.

De igual forma, tampoco aclara cuál de los dos valores debe ser tenido en cuenta ni aporta documentación justificativa alguna, **ni siquiera en la ficha técnica del equipo**, que pueda justificar dicho valor.

Por lo tanto, ante la falta de justificación de este dato, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-Modelo de Proposición Económica) en el que se indica que *“Los datos reflejados en esta propuesta deberán coincidir con los que aparecen en las fichas técnicas de los vehículos, quedando excluidas aquellas propuestas cuyos datos no coincidan con las fichas técnicas entregadas de los vehículos”*, procede excluir de la licitación la oferta presentada por la mercantil HAKO ESPAÑA, S.A.U.

Tercero.- Con relación a la documentación aportada por la mercantil **AEBI SCHMIDT IBERICA, S.A.**

- a) Con respecto al volumen de la tolva, queda suficientemente aclarado y acreditado (mediante documento solicitado según norma DIN-EN 15429) que el volumen total neto de la misma es de 1.980 litros. Dicho valor se toma en consideración para establecer las puntuaciones definitivas.
- b) Queda suficientemente acreditado que la máquina dispone de cámara de visión de la boca de aspiración y marcha trasera, de acuerdo a los establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

De esta manera, en base a los nuevos datos aportados por los suministradores, la puntuación definitiva queda de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PRECIO		POTENCIA MOTOR		VOLUMEN TOLVA		ANCHO BARRIDO		CAUDAL ASPIRACIÓN		DEPÓSITO DE AGUA		TOTAL
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	
NOUCOLORS	88.354,00€	39,39	98	10,00	1.723,8	8,71	3100	10,00	10.000	18,80	663	10,00	96,89
SCHMIDT	87.000,00€	40,00	84	8,57	1.980,0	10,00	2950	9,52	10.640	20,00	370	5,58	93,67

En Beniel, a 24 de abril de 2018

Fdo.: Juan Jaime Ferrer Arbona
Director Gerente